

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LOS ANDES NIT. 800.190.914-2 LA PLATA-HUILA	Versión: 01 Página: 1 de 8
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (INFERIOR A 20 SMMLV) (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)	

FECHA DE ELABORACIÓN	NOVIEMBRE 04 DE 2025
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	HERMAN CARDOZO QUIROZ

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Villa de los Andes requiere garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, salud en el trabajo y atención de emergencias, mediante el mantenimiento adecuado de los extintores existentes, la adquisición e instalación de nuevos extintores tipo CO₂, el abastecimiento de elementos para los botiquines de primeros auxilios y la instalación de señalización de seguridad visible y conforme a la normatividad vigente.

El mantenimiento y actualización de estos elementos es fundamental para prevenir riesgos y responder oportunamente ante situaciones de emergencia que puedan poner en peligro la integridad física de la comunidad educativa y las instalaciones del plantel.

El Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo exigen que las instituciones implementen medidas de prevención y control de emergencias. Asimismo, la Norma Técnica Colombiana NTC 2885 y la NTC 2050 establecen lineamientos para el mantenimiento de extintores y señalización de seguridad.

En consecuencia, es necesario realizar:

- Mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores portátiles existentes.
- Suministro e instalación de nuevos extintores de CO₂, según la evaluación de riesgos.
- Dotación de elementos de primeros auxilios para los botiquines institucionales.
- Instalación de señalización de seguridad y evacuación, en cumplimiento de la normatividad aplicable.

Estas acciones garantizan la operatividad de los equipos de emergencia, la seguridad del personal y estudiantes, y la conformidad con los requerimientos legales.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: “Mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores existentes; suministro y e instalación de nuevos extintores de bióxido de carbono (co₂), compraventa de elementos para botiquines de primeros auxilios y señalización de seguridad requerida para la institución educativa villa de los andes”. Como se relaciona a continuación:

2.1.1 Especificaciones técnicas

Proyectó

Diana Patricia García Medina
Secretaria-Pagadora

“Construyendo Calidad humana”
Email. Villadelosandes.laplata@sedhuila.gov.co

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LOS ANDES NIT. 800.190.914-2 LA PLATA-HUILA	Versión: 01 Página: 1 de 8
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (INFERIOR A 20 SMMVL) (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)	

CANT	DETALLE	PRESENTACIÓN	V/UNIT.	V/TOTAL
8	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE 10 LBS.	Unidad	25.000	\$ 200.000
10	COMPRA DE EXTINTORES DE 5LBS DE BIOXIDO DE CARBONO CO2 CON GANCHO Y SEÑAL.	Unidad	260.000	\$ 2.600.000
1	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE 30 LBS.	Unidad	40.000	\$ 40.000
13	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR SOLKAFLAN 3.700gr.	Unidad	40.000	\$ 520.000
8	VENDA ELASTICA	Unidad	4.500	\$ 36.000
8	GASA ESTERIL	Caja	35.000	\$ 280.000
8	CAJA GUANTES DE LATEX	Caja	23.800	\$ 190.400
8	CAJA DE CURAS	Caja	14.000	\$ 112.000
8	MICROPORE	Caja	51.800	\$ 414.400
8	SOLUCION YODADA	Unidad	11.900	\$ 95.200
8	TIJERAS DE TRAUMA	Unidad	11.800	\$ 94.400
8	APLICADORES	Paquete	7.200	\$ 57.600
8	ALCOHOL	Galon	48.500	\$ 388.000
8	ANALGESICOS COMUNES ACETAMINOFEN	Caja	5.200	\$ 41.600
8	SOLUCION SALINA 500ML	Unidad	4.900	\$ 39.200
8	BAJALENGUAS	Unidad	2.950	\$ 23.600
20	SEÑALES DE EMERGENCIA O EVACUACION	Unidad	4.500	\$ 90.000
8	SEÑAL RESTAURANTE IMPRESA EN VINILO EN PLACA POLIESTER	Unidad	8.000	\$ 64.000
20	SEÑALES RIESGO ELECTRICO	Unidad	4.500	\$ 90.000
8	SEÑAL CAMILLA	Unidad	4.500	\$ 36.000
25	SEÑALIZACIÓN PLACAS SALONES CON SU RESPECTIVO DILATADOR MEDIDAS DE 15*30	Unidad	12.000	\$ 300.000
2	SEÑAL PROHIBIDO PARQUEAR IMPRESA EN VINILO EN PLACA POLIESTER	Unidad	8.000	\$ 16.000
2	SEÑALIZACION BAÑOS DOCENTES MUJERES IMPRESA EN VINILO EN PLACA POLIESTER	Unidad	8.000	\$ 16.000
1	SEÑALIZACION BAÑOS DOCENTES HOMBRES IMPRESA EN VINILO EN PLACA POLIESTER	Unidad	8.000	\$ 8.000
10	SEÑALIZACION BAÑOS MUJERES	Unidad	4.500	\$ 45.000
10	SEÑALIZACION BAÑOS HOMBRES	Unidad	4.500	\$ 45.000
8	SEÑALIZACION PUNTO DE ENCUENTRO	Unidad	45.000	\$ 360.000
1	SEÑALIZACION PUNTO DE ENCUENTRO CON SOPORTE PARA ANCLAR	Unidad	96.000	\$ 96.000

Proyectó
Diana Patricia García Medina
Secretaria-Pagadora

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LOS ANDES NIT. 800.190.914-2 LA PLATA-HUILA	Versión: 01 Página: 1 de 8
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (INFERIOR A 20 SMMLV) (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)	

Nota: Los elementos para su mantenimiento serán recogidos en la IE Villa de los Andes bajo costo del proveedor y deberá realizarse la entrega en la sede principal de la IE Villa de los Andes, junto con los demás elementos contratados.

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080 (CUARTO NIVEL DE CLASIFICACIÓN)

Discriminado así:

Codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas		
GRUPO	CÓDIGO	BIEN O SERVICIO
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	46191600	Equipos contra incendios
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	55121700	Señalización
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	42172000	Kit de primeros auxilios

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de **prestación de servicios**.

2.3 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LOS ANDES-CP DE BELÉN.

2.4 SUPERVISIÓN Y CONTROL

La Vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del **proveedor** será ejercida por la funcionaria secretaria con funciones de pagaduría Grado 15 de la IE Villa de los Andes, quién será responsable de revisar y aprobar, según los informes que presente el contratista y de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 1075 de 2015, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el Reglamento de Contratación a su vez adopta y faculta al rector para que celebre o

Proyectó

Diana Patricia García Medina
Secretaria-Pagadora

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LOS ANDES NIT. 800.190.914-2 LA PLATA-HUILA	Versión: 01 Página: 1 de 8
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (INFERIOR A 20 SMMLV) (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)	

contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior a 20 (SMLMV), de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE ESTE.

4.1 CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO

▪ ANÁLISIS HISTÓRICO

Teniendo en cuenta que a la fecha la Institución Educativa VILLA DE LOS ANDES, no cuenta con un comparativo histórico que soporte del análisis económico del valor estimado del contrato, se considerara como sustento de las cotizaciones que se relacionan en el estudio de mercado.

▪ ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LOS ANDES** para cubrir sus necesidades a nivel Administrativo y Académico requiere adquirir la compraventa de elementos necesarios para satisfacer sus necesidades, a través de los proveedores Municipales, Nacionales y Regionales.

▪ ANALISIS DE LA OFERTA

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado Municipal, Nacional y Regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.

▪ PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar cotizaciones a entidades dedicadas al objeto del presente contrato.

CANT	DETALLE	PRESENTACIÓN	COT. 1		COT. 2		PROMEDIO	
			V/UNIT.	V/TOTAL	V/UNIT.	V/TOTAL	V/UNIT.	V/TOTAL
8	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE 10 LBS.	Unidad	25.000	\$ 200.000	25.500	\$ 204.000	25.250	202.000
10	COMPRA DE EXTINTORES DE 5LBS DE BIXIDO DE CARBONO CO2 CON GANCHO Y SEÑAL.	Unidad	260.000	\$ 2.600.000	265.000	\$ 2.650.000	262.500	2.625.000
1	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE 30 LBS.	Unidad	40.000	\$ 40.000	41.000	\$ 41.000	40.500	40.500

Proyectó

Diana Patricia García Medina
Secretaria-Pagadora

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LOS ANDES NIT. 800.190.914-2 LA PLATA-HUILA	Versión: 01 Página: 1 de 8
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (INFERIOR A 20 SMMLV) (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)	

13	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR SOLKAFLAN 3.700gr.	Unidad	40.000	\$ 520.000	41.000	\$ 533.000	40.500	526.500
8	VENDA ELASTICA	Unidad	4.500	\$ 36.000	4.600	\$ 36.800	4.550	36.400
8	GASA ESTERIL	Caja	35.000	\$ 280.000	35.500	\$ 284.000	35.250	282.000
8	CAJA GUANTES DE LATEX	Caja	23.800	\$ 190.400	23.900	\$ 191.200	23.850	190.800
8	CAJA DE CURAS	Caja	14.000	\$ 112.000	14.000	\$ 112.000	14.000	112.000
8	MICROPORE	Caja	51.800	\$ 414.400	51.900	\$ 415.200	51.850	414.800
8	SOLUCION YODADA	Unidad	11.900	\$ 95.200	11.900	\$ 95.200	11.900	95.200
8	TIJERAS DE TRAUMA	Unidad	11.800	\$ 94.400	11.850	\$ 94.800	11.825	94.600
8	APLICADORES	Paquete	7.200	\$ 57.600	7.250	\$ 58.000	7.225	57.800
8	ALCOHOL	Galon	48.500	\$ 388.000	49.000	\$ 392.000	48.750	390.000
8	ANALGESICOS COMUNES ACETAMINOFEN	Caja	5.200	\$ 41.600	5.300	\$ 42.400	5.250	42.000
8	SOLUCION SALINA 500ML	Unidad	4.900	\$ 39.200	5.100	\$ 40.800	5.000	40.000
8	BAJALENGUAS	Unidad	2.950	\$ 23.600	3.000	\$ 24.000	2.975	23.800
20	SEÑALES DE EMERGENCIA O EVACUACION	Unidad	4.500	\$ 90.000	4.600	\$ 92.000	4.550	91.000
8	SEÑAL RESTAURANTE E IMPRESA EN VINILO EN PLACA POLIESTER	Unidad	8.000	\$ 64.000	8.100	\$ 64.800	8.050	64.400
20	SEÑALES RIESGO ELECTRICO	Unidad	4.500	\$ 90.000	4.600	\$ 92.000	4.550	91.000
8	SEÑAL CAMILLA	Unidad	4.500	\$ 36.000	4.600	\$ 36.800	4.550	36.400
25	SEÑALIZACIÓN PLACAS SALONES CON SU RESPECTIVO DILATADOR MEDIDAS DE 15*30	Unidad	12.000	\$ 300.000	12.100	\$ 302.500	12.050	301.250
2	SEÑAL PROHIBIDO PARQUEAR IMPRESA EN VINILO EN PLACA POLIESTER	Unidad	8.000	\$ 16.000	8.500	\$ 17.000	8.250	16.500
2	SEÑALIZACION BAÑOS DOCENTES MUJERES IMPRESA EN VINILO EN PLACA POLIESTER	Unidad	8.000	\$ 16.000	8.500	\$ 17.000	8.250	16.500
1	SEÑALIZACION BAÑOS DOCENTES HOMBRES IMPRESA EN VINILO EN PLACA POLIESTER	Unidad	8.000	\$ 8.000	8.500	\$ 8.500	8.250	8.250
10	SEÑALIZACION BAÑOS MUJERES	Unidad	4.500	\$ 45.000	4.600	\$ 46.000	4.550	45.500
10	SEÑALIZACION BAÑOS HOMBRES	Unidad	4.500	\$ 45.000	4.600	\$ 46.000	4.550	45.500
8	SEÑALIZACION PUNTO DE ENCUENTRO	Unidad	45.000	\$ 360.000	46.000	\$ 368.000	45.500	364.000
1	SEÑALIZACION PUNTO DE ENCUENTRO CON SOPORTE PARA ANCLAR	Unidad	96.000	\$ 96.000	96.500	\$ 96.500	96.250	96.250
TOTAL				\$ 6.298.400		\$ 6.401.500		\$ 6.349.950

A. PRESUPUESTO OFICIAL

Para tal fin se cuenta con un presupuesto Oficial de **Seis Millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta pesos (\$6.349.950,00) Mcte.**

Proyectó
Diana Patricia García Medina
Secretaria-Pagadora

“Construyendo Calidad humana”
Email: Villadelosandes.laplata@sedhuila.gov.co

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LOS ANDES NIT. 800.190.914-2 LA PLATA-HUILA	Versión: 01 Página: 1 de 8
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (INFERIOR A 20 SMMLV) (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)	

ARTICULO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	PROMEDIO
2.1.2.02.01.003.02	COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES	Calidad por Gratuidad	\$3.394.000
2.1.2.02.02.009.04	ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES	Calidad por Gratuidad	\$2.955.950
TOTAL, CONTRATO			\$6.349.950,00

El valor ofertado no puede superar el precio incluido IVA, con respecto a los arrojados en el estudio de mercado.

4.2 FORMA DE PAGO:

pagará al contratista el 100%, los elementos contratados se entreguen a entera satisfacción, presentado el informe de actividades y la factura, en las condiciones pactadas y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) en los casos en que se requiere.

4.3 PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado es de siete días (07), contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que ofrezca el menor valor y que reúna los requisitos solicitados por la entidad para ser seleccionada por la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

5.1. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona natural, Jurídica nacional o extranjera, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa, requiere contratar. Los proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

Proyectó

Diana Patricia García Medina
Secretaria-Pagadora

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LOS ANDES NIT. 800.190.914-2 LA PLATA-HUILA	Versión: 01 Página: 1 de 8
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (INFERIOR A 20 SMMLV) (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)	

5.1.1 REQUISITOS MINIMOS

- ❖ La persona Natural o jurídica deberá contar con lo siguiente:

Además de los anteriores requerimientos, la Propuesta debe presentarse acompañadas de los siguientes documentos, para poder ser Evaluadas.

- ❖ Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición No mayor a 90 días. (Se exceptúa las actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de comercio), la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- ❖ Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal.
- ❖ Certificado vigente de Registro único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN (La actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar).
- ❖ Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales
- ❖ Antecedentes Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica, policía Nacional, Registro Nacional de Medidas Cautelares – Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 3). No encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes.
- ❖ Fotocopia de Libreta Militar del Representante Legal (Masculino menor de 50 años).
- ❖ Consulta de inhabilidades por delitos sexuales.
- ❖ Consulta de antecedentes de REDAM.
- ❖ Hoja de vida formato Único Función Pública (Si se requiere)
- ❖ Propuesta técnica económica
- ❖ Certificación Bancaria
- ❖ Experiencia profesional del oferente en la prestación del servicio: - Los proponentes deberán acreditar experiencia específica mínima de un (1) año, mediante la presentación de certificación o copia de acta de liquidación con objeto contractual similar a la presente invitación celebrados con las Instituciones educativas.

6. OBLIGACIONES

6.1 OBLIGACIONES GENERALES

- ✓ El mantenimiento y la recarga se deberá efectuar de conformidad con las disposiciones contenidas en la norma técnica colombiana, garantizando el óptimo estado y operatividad de los extintores, de acuerdo con lo estipulado en la propuesta y documentos contractuales.
- ✓ El futuro contratista deberá realizar la revisión de cada uno de los extintores y emitirá el diagnostico correspondiente, para efectuar las reparaciones correspondientes.

Proyectó
Diana Patricia García Medina
Secretaria-Pagadora

“Construyendo Calidad humana”
Email: Villadelosandes.laplata@sedhuila.gov.co

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LOS ANDES NIT. 800.190.914-2 LA PLATA-HUILA	Versión: 01 Página: 1 de 8
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (INFERIOR A 20 SMMLV) (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)	

- ✓ El contratista deberá garantizar que los químicos y productos utilizados para las recargas son de buena calidad.
- ✓ Los extintores que requieran recarga deben ser transportados por el contratista desde las instalaciones de la Institución Educativa Villa de los Andes, al sitio donde se realizará la recarga, sin costo adicional para la Entidad. Para el traslado de los extintores fuera de las instalaciones para su reparación, revisión y mantenimiento, el contratista asume el riesgo y costos que se deriven de dicho traslado, como daños o averías en los componentes físicos o accesorios, robos de este, incendio y cualquier otro hecho.
- ✓ Los trabajos de revisión y mantenimiento incluirán limpieza de válvulas, vástago y cilindros y verificación de estos. De igual forma debe contemplar el cambio de retenedores y anillos. El cambio de manómetros se efectuará en los casos en que se requiera de acuerdo con la verificación de su funcionamiento. En este sentido, el futuro contratista se comprometerá a suministrar repuestos nuevos que correspondan al tipo o clase de cada extintor al que se efectuó la respectiva recarga y mantenimiento. Igualmente, para palancas de disparo, tubo sifón que se encuentren en mal estado.
- ✓ Los extintores se deberán dejar ubicado en el plantel educativo en su espacio correspondiente y/o donde designe el supervisor del presente contrato.
- ✓ Los cilindros se entregarán marcados debidamente con etiquetas según el tipo de agente extintor que contenga, con su respectiva fecha de vencimiento.
- ✓ RECLAMOS En caso de que los extintores presenten problemas, el contratista deberá atender los reclamos, devoluciones y/o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes a las requeridas en un término máximo de tres (3) días.
- ✓ Entregar instalado las señales de emergencia y los elementos de botiquín de acuerdo a la propuesta presentada.

El futuro contratista deberá realizar los trabajos de mantenimiento con personal calificado para tal efecto, así mismo emplear materia prima, repuesta y accesorio nueva y de primera calidad

PARÁGRAFO PRIMERO: Todo trabajo que se emprenda sin aprobación del Supervisor, será asumido por cuenta y riesgo del Contratista, quien renuncia anticipadamente a cualquier reconocimiento por este concepto; en tal evento.

6.2 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LOS ANDES.

- Recibir a satisfacción los artículos que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato
- Pagar al Contratista en la forma pactada.
- Verificar que el Contratista se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral
- Suscribir el acta de liquidación.
- Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

Proyectó

Diana Patricia García Medina
Secretaria-Pagadora

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LOS ANDES NIT. 800.190.914-2 LA PLATA-HUILA	Versión: 01 Página: 1 de 8
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (INFERIOR A 20 SMMLV) (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)	

7. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

Tipo	Descripción	Valoración	Asignación	Tratamiento	Afecta la ej. Del contrato
Sociales y políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Bajo	Entidad - contratista	Revisar procesos	NO
Económico	Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado.	Baja	Contratista	Optimizar los criterios de determinación del presupuesto	NO
Operacional	El contratista no brinda un buen servicio	Baja	Contratista	Verificar la calidad del servicio prestado	NO

8. LAS GARANTÍAS

Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: “Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinara la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento interno aprobado por la Institución Educativa.


HERMAN CARDOZO QUIROZ
CC 7.688.809 Neiva- Huila
Revisó y Aprobó
RECTOR

Proyectó
 Diana Patricia García Medina
 Secretaria-Pagadora